

Equilibrios | BCS ¡Revocación de mandato!

Posted on 10 de octubre de 2022 by José Luis Puga Lizardi



La nueva ley electoral debe considerar la revocación de mandato y mecanismos para castigar a quienes evidentemente no cumplen.

Pirotecnia Política: "Cada civilización debe contender con una fuerza inconsciente que puede anular, desviar o revocar casi cualquier intención consciente de la colectividad." (Frank Herbert)

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS). Nada garantizará en Baja California Sur, una Reforma Electoral que atienda a los intereses políticos de unos cuantos.

Una nueva ley, armonizada con la federal, no dará certeza a los ciudadanos de que una vez electos, cumplan con la plataforma electoral que los llevó al poder o a la representación.

De nada serviría tener en el futuro inmediato como representantes populares y encabezando gobiernos, a ciudadanos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad pero que seguirán siendo los mismos de siempre, obviamente salvo contadas excepciones; la nueva ley debe considerar la revocación de mandato y mecanismos para que la gente que vota, tenga la posibilidad de castigar a quienes evidentemente no cumplen, ni siquiera con lo mínimo indispensable desde el ámbito de su responsabilidad y ejemplos en Baja California Sur, hay varios.

Estoy convencido que, para cumplirle al pueblo, no se necesita representar una etnia, grupo social o haber sido criado bajo la ideología de un partido político, incluso ni por haber abanderado alguna causa social justa; hasta hoy, no existe una ley que le garantice al Pueblo -bueno y sabio- que el elegido

mediante el sufragio libre y secreto cumpla con lo que constitucionalmente le corresponde y menos con sus promesas.

Toda la parafernalia montada para lograr una reforma electoral de “gran calado” (sic) de nada habrá servido, si en ella solo se garantiza elegibilidad y representatividad; se tiene que ir más allá y proporcionarle al ciudadano una herramienta legal que le permita manifestar su inconformidad, mediante procesos vinculatorios.

El tema de la revocación de mandato ya fue abordado en el [Congreso del Estado](#); será interesante observar que ese planteamiento no haya sido una retórica circunstancial; si van a hacer una reforma electoral, que cuando menos sirva para algo, porque con certezas y legalidades al elegir, no se resuelven los problemas de Baja California Sur, muchos de los cuales requieren de voluntad política y unidad -sin ideologías de ningún tipo- para resolverse.

La reforma electoral que se construye en Sudcalifornia, debe ser integradora en todos los sentidos, más allá del romanticismo de la pluralidad y la inclusión; lo que requiere Baja California Sur, es un documento que permita la elección constitucional de gobiernos, representantes populares y que por sobre todas las cosas, incluya mecanismos de obligatoriedad para el elegido y claro, la revocación de mandato.

No sé, si se atrevan quienes tienen la responsabilidad política en este proceso de socialización y promoción de la pretendida Reforma Electoral, colocarse “la soga al cuello”, buscando afanosamente, a través de la corresponsabilidad y participación activa, un documento que sin vacíos legales, le amarre las manos a las autoridades electorales para que no imponga, bajo sus condiciones y argumentos, “acciones afirmativas” a capricho de grupos con intereses muy particulares, así como ocurrió en procesos electorales anteriores; sin duda alguna, la revocación de mandato



daría además de certeza, una verdadera herramienta para que la gente que confía con su voto en los aspirantes a gobernantes y representantes, puedan en un momento determinado y una vez que estén en funciones, anular su cargo, eso sí sería entregarle todo el poder al pueblo. ¿Lo harán? Francamente lo dudo. Ya veremos.

Comentarios, dudas o aclaraciones, dirigirlas al correo electrónico jlpuja@radarpolitico.com o a través de nuestras redes sociales.